

ORDENANZA N° 6414

**EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE LA RIOJA SANCIONA
PARA LA MUNICIPALIDAD DE LA CAPITAL LA SIGUIENTE**

ORDENANZA:

ARTÍCULO N°1.- Declárese de interés municipal al lanzamiento del programa provincial “**PROMOTORES DE DERECHOS**” con el propósito de fortalecer el trabajo articulado en el territorio asistiendo a las necesidades de las mujeres que sufren violencia de género, teniendo en cuenta el escenario social que vivimos actualmente.-

ARTÍCULO N°2.- Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial Municipal y archívese.-

Dada en la Sala de Sesiones del Recinto Deliberativo “Presbítero Pedro Ignacio de Castro Barros” de la función legislativa de la Provincia de La Rioja, a los trece días del mes de marzo de año dos mil veinticuatro. Proyecto presentado por la concejal Yolanda Corzo.

Ref.: Expte N° 14675-C-24

Lic. Carlos Alberto Gaitán
Secretario Deliberativo

Mónica Díaz D’Albano
Vice Intendente Municipal